

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Sevilla la Nueva, a 9 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/29.243/10)